ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DETERMINADAS COMPETENCIAS.

ACUERDO de 24 de marzo de 2006, del Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud, por el que se delegan en el titular de la Dirección General del Servicio Madrileño de Salud determinadas competencias. (1)

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 25.1.a) del Decreto 14/2005, de 27 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se integra el Servicio Madrileño de Salud en el Instituto Madrileño de la Salud, se modifica su denominación y se establece su régimen jurídico y de funcionamiento, y los artículos 74.f), 74.h), 92.g) y 92.i) de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud,

## **ACUERDA**

## **Primero**

Delegar en el titular de la Dirección General del Servicio Madrileño de Salud las siguientes competencias:

- a) Fijar los criterios generales, establecer y actualizar los acuerdos, convenios y conciertos para la prestación de los servicios, teniendo en cuenta, con carácter previo, la utilización de los recursos sanitarios públicos.
- b) Proponer a la Consejería de Sanidad y Consumo los precios y tarifas por la prestación y concertación de servicios, así como su modificación y revisión.

## Segundo

De los actos dictados en uso de la anterior delegación deberá darse cuenta al Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud, en su siguiente reunión.

## **Tercero**

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> .- BOCM 19 de abril de 2006.